



Estado Plurinacional
de Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

LLALLAGUA IIII JUNTOS CON ESFUERZO POR SU DESARROLLO

Dirección: Av. 10 de Noviembre Plaza de Armas

POTOSI - BOLIVIA

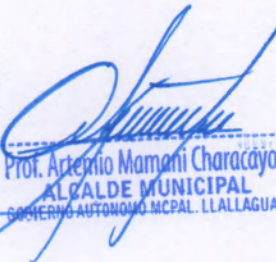


QUE ANTE LA RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°
123/2018 REFERIDA A: “DESIGNACIÓN DE
ALCALDE INTERINO CONCEJAL SOFÍA
PALENQUE VILLEGAS

POR TANTO:

LA PROMULGO PARA SU FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONFORME ESTABLECE LA LEY N° 482 ART.26 NUMERAL 3 DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES RECONOCIENDO COMO *RESOLUCIÓN MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA* A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AÑOS.




Prof. Artemio Mamani Characayo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL LLALLAGUA

javr

Copia archivo. GAMLL/DAMLL



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

*****/*****
"DESIGNACIÓN ALCALDE INTERINO"

Fecha: 04 SEP 2018
Hora: 17:00
FOLIO: 555

Nº 123/2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE: En sujeción al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, Art. 16 numeral 29 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Art. 39 numeral 25 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Llallagua, se procedió a la elección del Alcalde Municipal Interino para casos de ausencia o impedimento temporal del Titular.

QUE: En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Agosto del 2018, se puso en consideración la correspondencia enviada por el Rector del Instituto Técnico PIO XII (), con la finalidad de conseguir financiamiento para la Construcción de la infraestructura del Instituto Técnico "PIO XII", a tal efecto luego de varias consideraciones el Concejo Municipal resuelve autorizar el viaje a la ciudad de Potosí por fecha 31 de Agosto del presente año, al Alcalde Municipal de Llallagua Prof. Artemio Mamani Characayo, a efectos de sostener una reunión con la Gobernación de Potosí, por cuanto el Ente Deliberante **Resuelve:** Autorizar el viaje del Alcalde Titular y se designa como alcalde subrogante a la Concejala Sofía Palenque Villegas.

POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley de Municipalidades y el Reglamento General en Actual Vigencia.

RESUELVE:

Art. 1ro.: AUTORIZAR EL VIAJE DEL ALCALDE MUNICIPAL TITULAR PROF. ARTEMIO MAMANI CHARACAYO POR FECHA 31 DE AGOSTO, PARA EFECTUAR VIAJE A LA CIUDAD DE POTOSÍ, VIAJE QUE SE REALIZA CON CARÁCTER OFICIAL, POR TANTO SE DESIGNA COMO ALCALDE MUNICIPAL SUBROGANTE A LA CONCEJALA SOFÍA PALENQUE VILLEGAS POR FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018.

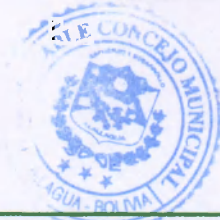
Art. 2do.: Quedan encargados del estricto cumplimiento de la Presente Resolución Municipal, las Instituciones, Funcionarios Personal Sub - Alterno y actores afines a las tareas Municipales.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua, a los Treinta Días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es conforme,

Lic. C.P.A. Fernando Terrazas Reyes
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MOPAL. DE LLALLAGUA



Lic. Ana María Castillo Requena
CONCEJALA SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

Regis//Cc/Arch